



Reglamento de promoción “Capitalizá tus excedentes”

Artículo 1: DEFINICIÓN

El presente documento tiene como fin establecer los criterios para participar en la Campaña “Capitalizá tus excedentes” que realiza Coope Ande N°1 R.L.

La vigencia para participar en la campaña será del **25 de abril al 31 de mayo de 2022**.

Podrán participar en la campaña, todos aquellos asociados en condición de activos y que estén al día con sus obligaciones en la Cooperativa.

Artículo 2: FORMA DE PARTICIPAR

Por cada ₡5.000,00 que el asociado capitalice de manera voluntaria o automática acumulará una acción electrónica que le permitirá participar en el sorteo de la campaña “Capitalizá tus excedentes”. No existe límite para la acumulación de acciones.

Artículo 3: PREMIOS

La campaña “Capitalizá tus excedentes” consta de:

- Treinta premios de: ₡500.000,00 (quinientos mil colones exactos) cada uno.

Artículo 4: FECHA DEL SORTEO

La Cooperativa realizará el sorteo de la campaña “Capitalizá tus excedentes” el día **01 de junio del 2022**.

Los asociados ganadores serán comunicados vía telefónica el mismo día del sorteo y en redes sociales el día posterior al sorteo..

Artículo 5: CONDICIONES GENERALES



Reglamento de promoción “Capitalizá tus excedentes”

- a) El dinero de los premios se depositará en las cuentas que el asociado posea activas con la Cooperativa. El depósito del mismo se realizará a más tardar el viernes 3 de junio 2022.
- b) El premio no es canjeable ni transferible a terceros. En tal sentido aplicará únicamente a la persona que haya capitalizado parte de sus excedentes recibidos de Coope Ande N° 1 R.L.
- c) Los asociados (as) no podrán reclamar otras características y condiciones en el premio que no sean las especificadas en el presente reglamento.
- d) Si algún asociado (a) no desea aceptar su premio o sus condiciones, se dejará constancia de ello e implicará que el premio se tiene por renunciado y, por ende, extinguido cualquier derecho, sin poder plantear por parte del asociado ningún tipo de reclamo.
- e) La Cooperativa podrá en forma inmediata suspender esta campaña, sin responsabilidad alguna de su parte, si llegare a detectar situaciones fraudulentas o una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente sus intereses. De ser el caso, se comunicará públicamente, en los medios que la Cooperativa considere necesarios, la fecha a partir de la cual queda sin efecto y se dará por terminada la promoción.
- f) Con el hecho de participar en esta campaña, el asociado acepta las condiciones de regulación. El asociado autoriza que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y, en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo por derechos de imagen, que se consideran cedidos en lo que atañe a esos avisos, con la sola aceptación de este reglamento y el obsequio del que resultare favorecido.



Reglamento de promoción “Capitalizá tus excedentes”

- g) Si por motivo de caso fortuito o fuerza mayor la promoción tuviera que cancelarse, la única responsabilidad de la Cooperativa será informar de ello a los participantes mediante medios de comunicación masiva.

- h) Coope Ande N° 1 R.L. se reserva el derecho de realizar modificaciones en el presente reglamento en caso de ser necesario. De ser así, se comunicará públicamente, en los medios que la Cooperativa considere necesarios.

Artículo 5: SUPLETORIEDAD

Cualquier asunto no previsto en estas regulaciones será resuelto por la Gerencia de Servicios Comerciales de la Cooperativa, de conformidad con las normativas aplicables, específicamente la Ley de Promoción y Defensa Efectiva del Consumidor.

Para consultas adicionales de la reglamentación, los interesados pueden visitar nuestra página Web: <http://www.coopeandel.com/formularios-de-contacto.html> o bien contactarnos al 2243-0303.

Fin del documento